

solicitantes, definiéndose la prioridad entre ellos en atención al mejor puesto escalafonal.

Cuarta.-Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de sei- años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.-Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino.

Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.-Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

#### Juzgados de Menores

Cantabria.  
Ciudad Real.  
Gerona.  
Huelva.  
Jaén.  
San Sebastián.  
Santa Cruz de Tenerife.  
Valencia número 1.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 30 de mayo de 1990, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1991.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**6858** *RESOLUCION de 16 de febrero de 1991, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se convoca concurso-oposición para proveer doce plazas de Celadores Guardamuelles en la Junta del Puerto de Algeciras.*

Vacantes doce plazas de Celadores Guardamuelles en la Junta del Puerto de Algeciras que se rige por el Convenio Colectivo para el personal laboral de Juntas de Puertos, Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y Puertos Transferidos a Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo.

Esta Dirección General, a la vista de la petición formulada por la Junta del Puerto de Algeciras y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, y de conformidad con lo establecido en el título III del Real Decreto 2223/1984, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, acuerda:

Primero.-Autorizar la provisión de dichas vacantes por el sistema de concurso-oposición, tal como se establece en el vigente Convenio Colectivo.

Segundo.-Las bases de desarrollo del concurso-oposición que se convoca aparecen expuestas en los tabloneros de anuncio de la Junta del Puerto, pasco de la Conferencia, sin número, Algeciras.

Tercero.-Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en la instancia según modelo, que figura como anexo en las bases de la convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1991.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**6859** *RESOLUCION de 16 de febrero de 1991, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Celadores Guardamuelles en la Junta del Puerto de Cartagena.*

Vacantes tres plazas de Celadores Guardamuelles en la Junta del Puerto de Cartagena que se rige por el Convenio Colectivo para el personal laboral de Juntas de Puertos, Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y Puertos Transferidos a Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo.

Esta Dirección General, a la vista de la petición formulada por la Junta del Puerto de Cartagena y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y de conformidad con lo establecido en el título III del Real Decreto 2223/1984, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, acuerda:

Primero.-Autorizar la provisión de dichas vacantes por el sistema de concurso-oposición, tal como se establece en el vigente Convenio Colectivo.

Segundo.-Las bases de desarrollo del concurso-oposición que se convoca aparecen expuestas en los tabloneros de anuncio de la Junta del Puerto, calle Herpes de Cavite, sin número.

Tercero.-Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en la instancia según modelo, que figura como anexo en las bases de la convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1991.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**6860** *RESOLUCION de 5 de marzo de 1991, del Presidente del Tribunal de las Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala de Gestión del INEM, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado el primer ejercicio de las citadas pruebas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del segundo ejercicio.*

Celebrado el día 24 de febrero, y de conformidad con la Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 11 de enero de 1991, el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del INEM,

Este Tribunal ha resuelto:

Primero.-Aprobar la relación de opositores que han superado el primer ejercicio de las citadas pruebas selectivas. Tal relación se hallará expuesta en la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, Madrid, en el Centro de Información Administrativa, calle Marqués de Monasterio, 3, de Madrid, en las Delegaciones de Gobierno, Gobiernos Civiles, en Servicios Centrales del INEM, calle Condesa de Venadito, 9, de Madrid, y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, 4, de Madrid, y en los lugares de celebración de dicho ejercicio.

Segundo.-Convocar a los opositores que han superado el primer ejercicio, así como a todos aquellos que hubieran aprobado este ejercicio en la convocatoria extraordinaria de 19 de diciembre de 1989, con 6 puntos o más y que hayan presentado solicitud en esta convocatoria, para la realización del segundo ejercicio de estas pruebas el día 17 de marzo en los siguientes lugares:

Modalidad B: Escuela Universitaria de Optica. A las diez horas.